



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA DEL TIÉTAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace público que se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales, durante veinte días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, el padrón de contribuyentes correspondiente a la Tasa por el suministro de agua potable de abril a septiembre de 2025, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular ante la Alcaldía-Presidencia las alegaciones que estimen pertinentes, pudiendo también presentar el recurso previo de reposición regulado en La Ley Reguladora de la Haciendas Locales, en el plazo de un mes desde la finalización del periodo de exposición.

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago, en periodo voluntario, a través de Caixabank, Unicaja o Eurocaja rural durante los dos meses siguientes al vencimiento del periodo de exposición al público.

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria se iniciará el período ejecutivo, y se devengarán los recargos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. La Iglesuela del Tiétar, a fecha de firma electrónica.

La Iglesuela del Tiétar, 13 de octubre de 2025.-El Alcalde, Víctor Eduardo Elvira Rodríguez.

N.º I.-5018